

#### **CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO**

Cuarto Convenio que modifica el Contrato Abierto de Prestación del **“Servicio administrado de impresión, digitalización y fotocopiado para Oficinas Nacionales, Almacén Central, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y sus planteles, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus planteles”** de fecha 23 de junio de 2020, denominado para efectos del presente, el **CONTRATO PRINCIPAL**, que celebran, por una parte, el **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, representado por el Mtro. Ricardo Morales Suárez, en su carácter de Director de Infraestructura y Adquisiciones, y por la otra, **EDUBYTES, S.A. de C.V.**, representada por el C. Javier Antonio Jiménez Pulido, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este instrumento se les denominará como **“EL CONALEP”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, respectivamente, y en forma conjunta como **“LAS PARTES”**, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

#### **ANTECEDENTES**

- I.1.** Que con fecha 23 de junio de 2020, **“EL CONALEP”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** celebraron Contrato Abierto de prestación de servicios, mismo que tiene por objeto que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** preste a **“EL CONALEP”** el **“Servicio administrado de impresión, digitalización y fotocopiado para Oficinas Nacionales, Almacén Central, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y sus planteles, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus planteles”**, de conformidad con las especificaciones técnicas y descripciones contenidas en el clausulado del instrumento, y Anexo F, de dicho instrumento, adjudicado a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 segundo párrafo, 41 fracción III y 47 de la ley de Adjudicaciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 85 de su Reglamento.
- I.2.** En la Cláusula Segunda del **CONTRATO PRINCIPAL**, se pactó un monto mínimo por la cantidad de \$2,556,000.00. (Dos millones quinientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), o en su caso hasta un importe máximo por \$6,390,000.00. (Seis millones trescientos noventa mil pesos 00/100M.N.), ambas cantidades más el Impuesto al Valor Agregado.
- I.3.** Que la vigencia acordada quedó señalada en la cláusula Séptima del **CONTRATO PRINCIPAL**, en la que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obligó a prestar el servicio objeto del **CONTRATO PRINCIPAL** del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2022.
- I.4.** Que con fecha 23 de mayo de 2022, **“EL CONALEP”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** celebraron el Primer Convenio Modificadorio al **CONTRATO PRINCIPAL**, mismo que tiene por objeto ampliar la vigencia por 62 días naturales, en consecuencia, se incrementó el monto mínimo y monto máximo.

**I.5.** Que con fecha 03 de agosto de 2022, **“EL CONALEP”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** celebraron el Segundo Convenio Modificadorio al **CONTRATO PRINCIPAL**, mismo que tiene por objeto ampliar la vigencia por 30 días naturales en consecuencia, se incrementó el monto mínimo y monto máximo.

**I.6.** Que con fecha 30 de septiembre de 2022, **“EL CONALEP”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** celebraron el Tercer Convenio Modificadorio al **CONTRATO PRINCIPAL**, mismo que tiene por objeto ampliar la vigencia por 54 días naturales en consecuencia, se incrementó el monto mínimo y monto máximo.

**I.7.** Con oficio DCTA.526.2022, de fecha 08 de noviembre de 2022, emitido por el Mtro. José Cartagena Subdías, Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas, a través del que solicitó al LAM. Javier Antonio Jiménez Pulido, apoderado legal de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, se lleve a cabo un cuarto convenio modificadorio al **CONTRATO PRINCIPAL**, derivado de las necesidades que existen en la institución, y le solicita emita su no objeción para ampliación en vigencia del **CONTRATO PRINCIPAL** del **24 de noviembre al 31 de diciembre de 2022**, por un monto de \$332,847.43 (Trescientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y siete pesos 43/100 M.N.), con I.V.A. incluido, bajo las mismas condiciones técnicas y de precio originalmente pactados en el **CONTRATO PRINCIPAL**. Documento que se agrega al presente como Anexo No.1.

De lo anterior, se establece que, para la elaboración del cuarto convenio modificadorio, se cuenta con el incremento necesario del Contrato Principal, como se acredita en los siguientes términos:

CONTRATO CAS-AD-25-2020-CON-01	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	MONTO REAL EJERCIDO POR CONVENIO	PORCENTAJE REAL DE APLICACIÓN
1er convenio modificadorio CM-01-CAS-AD-25-2020-CON-01	\$247,080.00	\$617,700.00	8.333333%	\$416,474.43	5.62%
2do convenio modificadorio CM-02-CAS-AD-25-2020-CON-01	\$123,540.00	\$308,850.00	4.166666%	\$177,227.40	2.39%
3er convenio modificadorio CM-03-CAS-AD-25-2020-CON-01	\$222,372.00	\$555,930.00	7.500000%	VIGENTE	7.50%
<b>ESTOS IMPORTES INCLUYEN I.V.A.</b>		TOTAL	20%		15.51%

**I.8.** Mediante oficio N°. 2211-08/14 de fecha 08 de noviembre de 2022, emitido por el apoderado legal de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, informó al Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas, que acepta la realización del cuarto convenio modificadorio para la ampliación del **CONTRATO PRINCIPAL** por una vigencia del **24 de noviembre al 31 de diciembre de 2022**, con las mismas especificaciones técnicas y de precio. Documento que se agrega como Anexo No. 2.



**I.9.** A través del oficio DCTA.3.527.2022, de fecha 09 de noviembre de 2022, emitido por el Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas y dirigido al Director de Infraestructura y Adquisiciones, por el cual solicitó que de no existir inconveniente legal alguno y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realice una Cuarta Ampliación del **CONTRATO PRINCIPAL**, correspondiente al **“Servicio administrado de impresión, digitalización y fotocopiado para Oficinas Nacionales, Almacén Central, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y sus planteles, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus planteles”**, con un periodo del **24 de noviembre al 31 de diciembre de 2022**, En virtud de que no se ha autorizado presupuesto para iniciar un nuevo procedimiento de licitación para el servicio, se estima necesario prever la continuidad de la prestación objeto del **CONTRATO PRINCIPAL**. Documento anexo No. 3.

## DECLARACIONES

**II.** Declara el representante legal de **“EL CONALEP”**, que:

**II.1.** Comparece en este acto representado por el Mtro. Ricardo Morales Suárez, Director de Infraestructura y Adquisiciones, designado a través de la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 05 de abril del 2022; nombramiento protocolizado de fecha 05 de abril de 2022, signado por el Dr. Enrique Ku Herrera, Director General de **“EL CONALEP”**, y de conformidad con lo establecido en el Numeral 1.8.1., función 13, del Acuerdo DG-DCAJ-05/2021, por el que se actualiza el Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

**II.2.** El presente convenio modificatorio se realiza de conformidad con lo establecido en los antecedentes 1.6., 1.7. y 1.8. del presente instrumento, y cuenta con las Suficiencias Presupuestales No. 00976 y IP-2022-69, para solventar los servicios que se deriven con la suscripción del presente convenio modificatorio. Documento que se agrega al presente como Anexo No. 4.

**III.** Declara el apoderado legal de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** que:

**III.1** Se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, lo cual acredita mediante Escritura Pública No. 53,909, de fecha 09 de abril de 2021, otorgada ante la fe del Notario Público No. 120, Lic. Miguel Ángel Espíndola Bustillo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna, mismo que se adjunta en el presente convenio, y que se identifica con credencial para votar con número 5306041970448, expedida por el Instituto Nacional Electoral, personalidad que quedó debidamente acreditada en el **CONTRATO PRINCIPAL**. Documentos que se agregan al presente instrumento como Anexo 5.

Señalando como nuevo domicilio fiscal, el ubicado en la calle Poniente 150, #978 - C, Colonia Industrial Vallejo, Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300, lo que acredita mediante Acuse

de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal. Documento que se agrega al presente como Anexo 6.

**III.2** Ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que se describe en el Antecedente I.7 del presente instrumento.

**IV.- "LAS PARTES" declaran que:**

**IV.1** Que expresan su voluntad libre y razonada para la celebración del presente convenio modificatorio con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 quinto párrafo de su Reglamento y de conformidad con lo establecido en la cláusula Vigésima Primera del **CONTRATO PRINCIPAL**, señalando que dicho incremento no excede del 20% (veinte por ciento) autorizado en dicho ordenamiento, aún considerando el porcentaje incrementado en el Primer Convenio Modificatorio No. CM-01-CAS-25-2020-CON-01, de fecha 23 de mayo de 2022, en el Segundo Convenio Modificatorio No. CM-02-CAS-25-2020-CON-01, de fecha 03 de agosto de 2022 y el Tercer Convenio Modificatorio No. CM-03-CAS-25-2020-CON-01, de fecha 30 de septiembre de 2022.

**IV.2** No existe dolo, lesión, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiera afectar el consentimiento para la firma del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" acuerdan celebrar el presente convenio, sujetándose a las cláusulas siguientes:

## CLÁUSULAS

### OBJETO.

**PRIMERA. "EL CONALEP" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** convienen en ampliar la vigencia del **CONTRATO PRINCIPAL** por 38 días naturales en consecuencia, se incrementa el monto mínimo y máximo de conformidad a lo siguiente:

Objeto Del <b>CONTRATO PRINCIPAL</b>	Monto mínimo Contratado más el I.V.A.	Monto máximo Contratado más el I.V.A.
Servicio administrado de impresión, digitalización y fotocopiado para oficinas nacionales, almacén central, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y sus planteles, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus planteles.	\$2,556,000.00	\$6,390,000.00



**MONTO QUE SE INCREMENTA EN PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO**

<b>Objeto del Primer convenio modificadorio</b>	<b>Monto mínimo que se incrementa, más el I.V.A.</b>	<b>Monto máximo que se incrementa, más el I.V.A.</b>
	<b>8.33333%</b>	<b>8.33333%</b>
Servicio administrado de impresión, digitalización y fotocopiado para oficinas nacionales, almacén central, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y sus planteles, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus planteles.	\$213,000.00	\$532,500.00

**MONTO QUE SE INCREMENTA EN SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO**

<b>Objeto del Segundo convenio modificadorio</b>	<b>Monto mínimo que se incrementa, más el I.V.A.</b>	<b>Monto máximo que se incrementa, más el I.V.A.</b>
	<b>4.16666%</b>	<b>4.16666%</b>
Servicio administrado de impresión, digitalización y fotocopiado para oficinas nacionales, almacén central, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y sus planteles, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus planteles.	\$106,500.00	\$266,250.00

**MONTO QUE SE INCREMENTA EN TERCER CONVENIO MODIFICATORIO**

<b>Objeto del Tercer convenio modificadorio</b>	<b>Monto mínimo que se incrementa, más el I.V.A.</b>	<b>Monto máximo que se incrementa, más el I.V.A.</b>
	<b>7.5000033%</b>	<b>7.5000033%</b>
Servicio administrado de impresión, digitalización y fotocopiado para oficinas nacionales, almacén central, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y sus planteles, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus planteles.	\$191,700.00	\$479,250.00

**Objeto del Cuarto convenio modificadorio**

<b>Monto mínimo que se incrementa, más el I.V.A.</b>	<b>Monto máximo que se incrementa, más el I.V.A.</b>
<b>4.49000%</b>	<b>4.49000%</b>



CM-04-CAS-AD-25-2020-CON-01

Servicio administrado de impresión, digitalización y fotocopiado para oficinas nacionales, almacén central, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y sus planteles, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus planteles.

\$133,138.97

\$332,847.43

Asimismo, se amplía la vigencia del **CONTRATO PRINCIPAL** por 38 días naturales, por lo que los servicios serán realizados del **24 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**SEGUNDA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a entregar a **"EL CONALEP"**, la garantía de cumplimiento en los términos y para los mismos efectos señalados en la cláusula Octava del **CONTRATO PRINCIPAL**, de acuerdo a los incrementos pactados en el presente instrumento, y dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente convenio.

**VIGENCIA DEL CONVENIO MODIFICATORIO.**

**TERCERA. "LAS PARTES"** convienen que el presente convenio surtirá sus efectos a partir de la firma del presente instrumento.

**APLICABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL.**

**CUARTA.** Convienen **"LAS PARTES"** que, con excepción de lo pactado en el presente Convenio Modificatorio, subsistirá y regirá con toda su fuerza y alcance legal el **CONTRATO PRINCIPAL.**

Leído que fue el presente instrumento, y enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus cláusulas, lo ratifican y firman en Metepec, Estado de México a los 18 días del mes de noviembre del 2022.

Por **"EL CONALEP"**

**RICARDO MORALES SUÁREZ**  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y  
ADQUISICIONES

Por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

  
**JAVIER ANTONIO JIMÉNEZ PULIDO**  
APODERADO LEGAL DE EDUBYTES S.A DE  
C.V.



**TESTIGOS**

**ALEJANDRO MAÑÓN**  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES  
Y SERVICIOS

**JOSÉ CARTAGENA SUBDIAS**  
DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS  
APLICADAS

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio Modificatorio CM-04-CAS-AD-25-2020-CON-01, al Contrato Abierto de Prestación de Servicios que celebran, por una parte, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, y por la otra, **EDUBYTES, S.A. de C.V.**, a 18 de noviembre de 2022.



**ANEXO 1**

El monto original comprometido a pagar dentro del monto máximo plasmado en el contrato **CAS-AD-25-2020-CON-01**, es por la cantidad de \$7,412,400.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, con una vigencia del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2022.

CONTRATO CAS-AD-25-2020-CON-01	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	MONTO REAL EJERCIDO POR CONVENIO	PORCENTAJE REAL DE AMPLIACIÓN
1er convenio modificatorio. <b>CM-01-CAS-AD-25-2020-CON-01</b>	\$247,080.00	\$617,700.00	8.33333%	\$416,474.43	5.62%
2do convenio modificatorio <b>CM-02-CAS-AD-25-2020-CON-01</b>	\$123,540.00	\$308,850.00	4.16666%	\$177,227.40	2.39%
3er convenio modificatorio. <b>CM-03-CAS-AD-25-2020-CON-01</b>	\$222,372.00	\$555,930.00	7.50000%	VIGENTE	7.50%
ESTOS IMPORTES INCLUYEN I.V.A.		TOTAL	20.00%		15.51%

Derivado de lo anterior, se requiere realizar un tercer convenio modificatorio que incrementa otorgamiento Central, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y sus Planteles, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca." obedece al instrumento jurídico en comento, dicha ampliación será por un monto de \$332,847.43 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.) I.V.A. incluido, resultando de un 4.49% de incremento del Contrato Principal y comprenderá una vigencia del 24 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.

<b>"Servicio Administrado de Impresión, Digitalización y Fotocoplado para Oficinas Nacionales, Almacén Central, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y sus Planteles, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca."</b>			
CONTRATO CAS-AD-25-2020-CON-01	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN
Solicitud de Ampliación 4to convenio modificatorio. <b>CAS-AD-25-2020-CON-01</b>	\$133,138.97	\$332,847.43	4.49000%
ESTOS IMPORTES INCLUYEN I.V.A.			

La ampliación será por 38 días resultando un 5.2054794% de incremento del Contrato Principal y comprenderá una vigencia del 24 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.



Meteppec, Edo. de México a 9 de noviembre de 2022

Referencia: DCTA.3.527.2022

Asunto: Solicitud de Ampliación del Contrato Principal CAS-AD-25-2020-CON-01, "Servicio Administrado de Impresión, Digitalización y Fotocopiado para Oficinas Nacionales, Almacén Central, UODCDMX y sus Planteles, RCEO y sus Planteles"

Exp: 8C.23/Servicio administrado de impresión, digitalización y fotocopiado para O.N., Almacén Central, UODCDMX y sus planteles y la RCEO y sus planteles/6/2022

**RICARDO MORALES SUÁREZ**  
**DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES**

Hago referencia al contrato CAS-AD-25-2020-CON-01, correspondiente al "Servicio Administrado de Impresión, Digitalización y Fotocopiado para Oficinas Nacionales, Almacén Central, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus Planteles", así como sus planteles, suscrito con Edubytes S.A. de C.V., cuya vigencia concluyó el 30 de junio de 2022. Así también para continuar con el servicio, se formalizó un primer convenio modificatorio que comprendió un 8.333333% del cual el porcentaje real ejercido fue de 5.62000%, un segundo convenio modificatorio con un 4.166666% del cual el porcentaje real ejercido fue de 2.39000%, y un tercer convenio modificatorio vigente con un 7.50000% de ampliación. Dando un total de porcentaje real ejercido de 15.51000%, quedando pendiente un 4.49000% de ampliación.

Considerando la conclusión del contrato referido, del primer y segundo convenio modificatorio y el día 23 de noviembre el tercero, y en virtud de que, al día de hoy no se ha autorizado presupuesto para iniciar un nuevo procedimiento de licitación para el servicio, se estima necesario prever la continuación de la prestación contratada con Edubytes S.A. de C. V., dado que es indispensable para la operación de la institución.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita realizar las gestiones conducentes para ampliar por cuarta ocasión, la vigencia del contrato CAS-AD-25-2020-CON-01, del 24 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con las especificaciones y demás requerimientos establecidos en la descripción técnica y en los anexos del citado Contrato.

Adjunto se envía ampliación detallada en el anexo 1, oficio de solicitud de no objeción, oficio de respuesta del proveedor de no objeción a la ampliación y la suficiencia presupuestal.

Agradezco de antemano su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.





Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

**JOSÉ CARTAGENA SUBDIAS**  
**DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS**

**Firma Electrónica de: JOSE CARTAGENA SUBDIAS**

og6i8FRgg/oeWs0igyDTWIO9sRBhIWp1CYTBYOcoU6nP8iy/ljiqbjlPcqRaU/F+9KLeZIFbtOB  
cNbhIDShdHgCafUDn6a4ZyVsm1TtVhYtzurm9Bo93oY8j98ARtqEmk1iasRlep6RPEzilbuoBOS  
0Vbfco0fd1IQDMicIDR6M69E8FL+T+qJixKZh933ekmc+de9QL11S1x38tOD6U5ATZVpVBbqXKs  
BLTkVqLKcyW28nMeQuDUuW/qCIZlys+0xeNMf+Bm6Vi+iwO3Bg/VlaZV5br8Jlx4kpplrBEbhYPG  
s6vLBk9q9UpkkqnCh0JJtepGQntomPJn0kbRiQ==

C.C.P. ENRIQUE KU HERRERA - DIRECTOR GENERAL DEL CONALEP  
SUSANA GUERRERO MARTÍN - SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
GIULLIETH ARGELIA IBARRA GODINEZ - COORDINADORA DE ASISTENCIA JURIDICA  
Y ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ASUNTOS JURIDICOS  
PORFIRIO DAVID ESPINOSA ANDRÉS - COORDINADOR DE COMUNICACIONES

JCS/JOV/CRF

SATYC 703000/052022

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se envían de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el sistema de gestión documental de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a la Educación.





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas

Meteppec, Estado de México a 08 de noviembre del 2022

Referencia: DCTA.526/2022

Asunto: Solicitud de Ampliación del Contrato Principal CAS-AD-25-2020-CON-01, "Servicio administrado de impresión, digitalización y fotocopiado para oficinas nacionales, almacén central, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y sus planteles, representación del CONALEP en el estado de Oaxaca"

Exp.: 11c.16/Asuntos del área de enlace administrativo de la DCTA/6/2022

**Javier Antonio Jimenez Pulido**  
**Representante Legal**  
**Edubytes S.A De C.V.**

En referencia al contrato CAS-AD-25-2020-CON-01 correspondiente al "Servicio administrado de impresión, digitalización y fotocopiado para oficinas nacionales, almacén central, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y sus planteles, representación del CONALEP en el estado de Oaxaca" con una vigencia del 01 de julio 2020 al 30 de junio de 2022, y de acuerdo a la cláusula Vigésima primera párrafo dos que a la letra dice: **"EL CONALEP"** podrá realizar convenios modificatorios derivados del presente contrato, mismos que deben formalizarse por escrito y ser suscritos por ambas partes, las modificaciones no podrán versar sobre precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones, y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** comparadas con las establecidas originalmente. De conformidad al artículo 52 de la **LAASSP**", le informo que se realizará **el cuarto convenio modificatorio** que incrementa el otorgamiento del servicio, que obedece al instrumento jurídico que nos ocupa, dicha ampliación será por un monto de \$332,847.43 (TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.) I.V.A. incluido, resultando de un 4.49000% de incremento del Contrato Principal y comprenderá con una vigencia del 24 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, lo anterior, derivado de las necesidades que existen en nuestra Institución; por tal razón y de no existir inconveniente alguno, le solicito enviar una carta en papel membretado y firmada por usted en su carácter de representante legal, en donde manifieste la **no objeción de la ampliación del contrato** en comento y que las condiciones seguirán siendo las mismas que las contratadas originalmente.

Agradezco de antemano y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**"Educación técnica para la equidad y el bienestar"**



**José Cartagena Subdías**  
**Director Corporativo**

C.c.p Porfirio David Andres Espinoza  
Joel Olvera Velazquez



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas

Metepec, Estado de México a 08 de noviembre del 2022

Referencia: DCTA.526/2022

Asunto: Solicitud de Ampliación del Contrato Principal CAS-AD-25-2020-CON-01, "Servicio administrado de impresión, digitalización y fotocopiado para oficinas nacionales, almacén central, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y sus planteles, representación del CONALEP en el estado de Oaxaca"

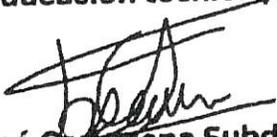
Exp.: 11c.16/Asuntos del área de enlace administrativo de la DCTA/6/2022

**Javier Antonio Jimenez Pulido**  
**Representante Legal**  
**Edubytes S.A De C.V.**

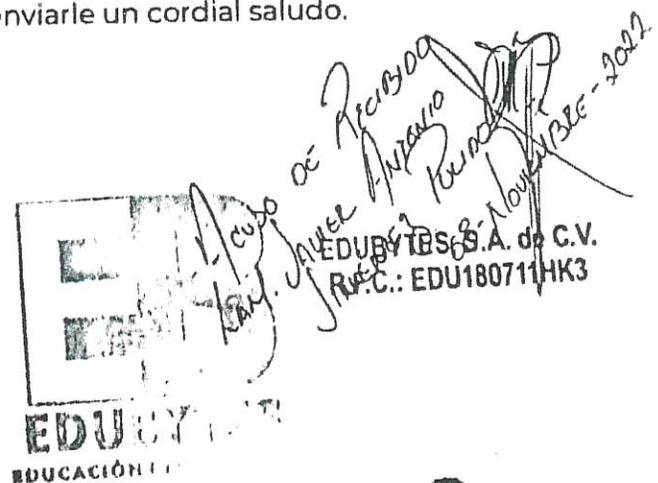
En referencia al contrato CAS-AD-25-2020-CON-01 correspondiente al "Servicio administrado de impresión, digitalización y fotocopiado para oficinas nacionales, almacén central, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y sus planteles, representación del CONALEP en el estado de Oaxaca" con una vigencia del 01 de julio 2020 al 30 de junio de 2022, y de acuerdo a la cláusula Vigésima primera párrafo dos que a la letra dice: **"EL CONALEP"** podrá realizar convenios modificatorios derivados del presente contrato, mismos que deben formalizarse por escrito y ser suscritos por ambas partes, las modificaciones no podrán versar sobre precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones, y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** comparadas con las establecidas originalmente. De conformidad al artículo 52 de la **LAASSP**, le informo que se realizará **el cuarto convenio modificatorio** que incrementa el otorgamiento del servicio, que obedece al instrumento jurídico que nos ocupa, dicha ampliación será por un monto de \$332,847.43 (TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.) I.V.A. incluido, resultando de un 4.49000% de incremento del Contrato Principal y comprenderá con una vigencia del 24 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, lo anterior, derivado de las necesidades que existen en nuestra Institución; por tal razón y de no existir inconveniente alguno, le solicito enviar una carta en papel membretado y firmada por usted en su carácter de representante legal, en donde manifieste la **no objeción de la ampliación del contrato** en comento y que las condiciones seguirán siendo las mismas que las contratadas originalmente.

Agradezco de antemano y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**"Educación técnica para la equidad y el bienestar"**

  
**José Cartagena Subdías**  
**Director Corporativo**

C.c.p Porfirio David Andres Espinoza  
Joel Olvera Velazquez

  
EDUBYTES S.A. de C.V.  
R.F.C.: EDU180711HK3  
08 de Noviembre del 2022





OFICIO No. 2211-08/14

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL  
CAS-AD-25-2020-CON-01 CONALEP

Ciudad de México a 08 de noviembre de 2022

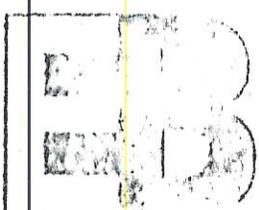
**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS  
P R E S E N T E**

En respuesta a su oficio de Referencia DCTA.526/2022, para la ampliación del "Servicio administrado de impresión, digitalización y fotocopiado para oficinas nacionales, almacén central, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y sus planteles, representación del CONALEP en el estado de Oaxaca", número de contrato CAS-AD-25-2020-CON-01, hacemos de su conocimiento que no tenemos inconveniente alguno y no existe objeción para la ampliación del contrato de referencia, con una vigencia del 24 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, derivado de las necesidades que existen en la Institución, y que las condiciones seguirán siendo las mismas que las contratadas originalmente.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

  
EDUBYTES, S.A. de C.V.  
LAM Javier Antonio Jiménez Pulido  
Apoderado Legal

c.c.p. archivo

  
EDUBYTES, S.A. de C.V.  
R.F.C.: EDU180711HK3

PONIENTE 150, No. 978, INT. C, COL. INDUSTRIAL VALLEJO,  
ALCADLÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02300, CDMX



00000205

Secretaría de Administración  
Dirección de Administración Financiera  
Coordinación de Presupuestos y Finanzas

CALIDAD DE SERVICIO PARA EL PRESUPUESTAL

No de suficiencia: IL-2022-69

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	\$ -
FEBRERO	\$ -
MARZO	\$ -
ABRIL	\$ -
MAYO	\$ -
JUNIO	\$ -
JULIO	\$ -
AGOSTO	\$ -
SEPTIEMBRE	\$ -
OCTUBRE	\$ -
NOVIEMBRE	\$ -
DICIEMBRE	\$ 3,679.56

TOTAL \$ 3,679.56

CONTROL PRESUPUESTAL  
**CAPTURADO**  
Fecha: 09/11/2022

Partida presupuestal: 32301  
Programa presupuestal: E007  
Fuente de financiamiento: INGRESOS PROPIOS

Descripción: SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN CENTRAL, UNIDAD OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO (UODCDMX) Y SUS PLANTELES Y LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA (RCEO) Y SUS PLANTELES. AMPLIACIÓN DE CONTRATO DEL 24 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2022.

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
NOMBRE <u>Josefina Subdias</u>	NOMBRE <u>Javier González Samana</u>	NOMBRE <u>Ana María Arona González</u>
PUESTO <u>Director Corporativo</u>	PUESTO <u>Administrativo Técnico Especialista</u>	PUESTO <u>Coordinadora de Presupuestos y Finanzas</u>



00000206

Secretaría de Administración  
Dirección de Administración Financiera  
Coordinación de Presupuestos y Finanzas

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia: 00976

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	\$ -
FEBRERO	\$ -
MARZO	\$ -
ABRIL	\$ -
MAYO	\$ -
JUNIO	\$ -
JULIO	\$ -
AGOSTO	\$ -
SEPTIEMBRE	\$ -
OCTUBRE	\$ -
NOVIEMBRE	\$ 61,314.00
DICIEMBRE	\$ 68,145.31
TOTAL	\$ 129,459.31

CONTROL PRESUPUESTAL  
**CAPTURADO**  
Fecha: 09/11/2022

Partida presupuestal: 32301  
Programa presupuestal: E007  
Fuente de financiamiento: RECURSOS FISCALES

SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESION, DIGITALIZACION Y FOTOCOPIADO PARA OFINAS NACIONALES ALMACEN CENTRAL UNIDAD OPERACION DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MEXICO (UODCDMX), Y SUS PLANTELES Y LA REPRESENTACION DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA (RCEO); Y SUS PLANTELES AMPLIACION DE CONTRATO DEL 24 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2022.

SOLICITA		ENLACE PRESUPUESTOS		AUTORIZO	
NOMBRE	Jose Barragana Subias	NOMBRE	Javier Gonzalez Santana	NOMBRE	Ana Maria Arona Gonzalez
PUESTO	Director Corporativo	PUESTO	Administrativo Técnico Especialista	PUESTO	Coordinadora de Presupuestos y Finanzas



Metepec, Edo de México a 18 de enero de 2022

Referencia: SA/002/2022-DIA

Asunto: Se solicita al CAAS aprobación de los rangos de los montos máximos de contratación en que se ubica el CONALEP en el ejercicio 2022, de conformidad con el artículo 42 de la LAASSP

Exp: 6C.23/Sesión Ordinaria No. 01 de 2022 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios/01-2022

**H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CONALEP**

Con fundamento en el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP); artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículos 21 fracción III y 22 fracción IX párrafo segundo del Reglamento de la Ley citada, se solicita a este H. Comité, la aprobación de los rangos de los montos máximos de contratación en que se ubica el CONALEP, de conformidad con el artículo 42 de la LAASSP, para el ejercicio fiscal 2022, mismos que se detallan a continuación:

Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Mayor de	Hasta		
\$150'000,000	\$250'000,000	\$406,000	\$2' 598,000

Cabe mencionar que los montos son determinados SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO y se establecieron de conformidad con el presupuesto autorizado al CONALEP para el rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual asciende a \$185,792,621.00 (Ciento ochenta y cinco millones setecientos noventa y dos mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Administración Financiera a través de correo electrónico el día 18 de enero de 2022, y a lo previsto en el artículo 3, fracción X, y Anexo 9, del "Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021.

Reitero a ustedes, la seguridad de mi consideración y respeto.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

**SUSANA GUERRERO MARTÍN**  
**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

C.c.p. ENRIQUE KU HERRERA - DIRECTOR GENERAL DEL CONALEP

SGM/SBCG/JOV/EVS/eua